DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16465
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5385790

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/10/2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 90 No. 16-56	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 102572.94 Y_1: 108769.22 X_2: 102639.35 Y_2: 108734.17 X_3: 102624.93 Y_3: 108705.86 X_4: 102558.39 Y_4: 108741.05		
SECTOR CATASTRAL:	El Chicó	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		40m²		
UPZ:	97-Chicó Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		30		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	30	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0271SMFT	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA:	250m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-41735		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, ni presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15634	Mayo de 2021

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 90 No. 16-56 en mayo de 2021, identificando una edificación de veinte (20) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Durante la vista se identificó en el costado oriental de la edificación un sendero peatonal en pavimento flexible (adoquín), el cual presenta ondulaciones posiblemente ocasionadas por afectaciones en la placa de entrepiso donde opera un parqueadero público subterráneo sobre la Carrera 16. Cabe mencionar que, las afectaciones identificadas en mayo de 2021, corresponden a sectores que no están relacionados con el evento SIRE 5385790.

7. LOCALIZACIÓN

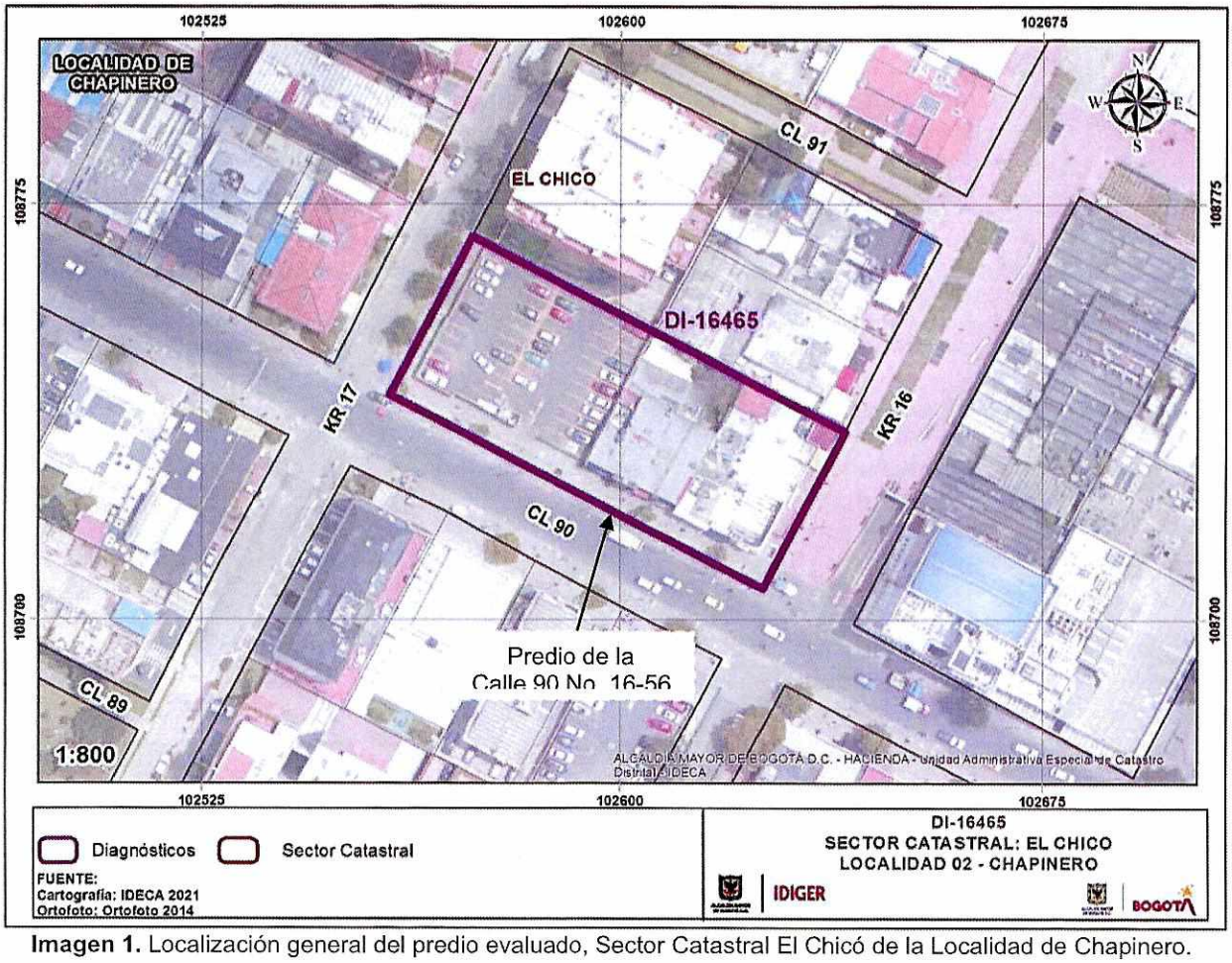

Imagen 1. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 17 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a veinte (20) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza el Edificio Torre 90 de veinte (20) niveles y cuatro (04) sótanos, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 2). En el veinteavo nivel de la edificación se encuentra el Rooftop Mónaco, construido bajo un sistema estructural de pórticos de acero, con algunas columnas y vigas de sección I tipo IPE y perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección rectangular (ver fotografía 3). Durante la inspección visual se observa que posiblemente las columnas de acero del veinteavo nivel del predio no tienen continuidad hacia los niveles inferiores de la edificación.

El 17 de octubre de 2021, se presentó un incendio estructural en el acceso al establecimiento del veinteavo nivel de la edificación (ver fotografía 4). Se identifican daños en elementos no estructurales como muros en mampostería y perfiles en acero que conforman la ventanearía del establecimiento. Se evidencia la falla frágil de algunos elementos de mampostería del muro no estructural del acceso al establecimiento, como también desprendimiento de elementos de acabados y grietas de aproximadamente 1mm de abertura en muro de mampostería no estructural (ver fotografías 5 a 7).

En el acceso al establecimiento del veinteavo nivel se observa una columna de sección IPE 300 con espesor en su alma y aletas de 1cm aproximadamente, la cual se conecta mediante soldadura con una viga de la misma sección en el nudo superior. Se evidencia descascaramiento de la protección de la columna y viga, sin embargo, mediante la inspección visual no se observan fracturas en los elementos ni daños en las conexiones de los elementos (ver fotografías 8).

Se ingresa al diecinueveavo nivel de la edificación, con el fin de determinar si la columna afectada en el acceso al veinteavo nivel tiene continuidad hacia los niveles inferiores. Se identifica que la columna afectada se apoya directamente sobre una viga en acero de entrepiso, donde es posible observar la placa base de la columna afectada (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el veinteavo nivel del predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector ubicado en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 90 No. 16-56

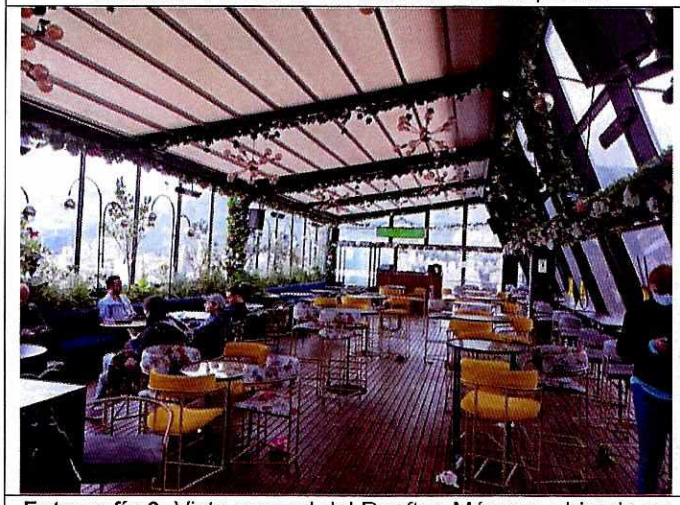

Fotografía 3. Vista general del Rooftop Mónaco, ubicado en el veinteavo nivel del predio



Fotografía 4. Sector afectado en el acceso al establecimiento del veinteavo nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Daños en elementos de ventanería del establecimiento del veinteavo nivel del predio



Fotografía 6. Desprendimiento de acabados y falla frágil de algunos elementos de mampostería en el muro junto al acceso al establecimiento del veinteavo nivel del predio



Fotografía 7. Desprendimiento de acabados y falla frágil de algunos elementos de mampostería en el muro junto al acceso al establecimiento del veinteavo nivel del predio



Fotografía 8. Columna y viga afectadas en el establecimiento del veinteavo nivel del predio

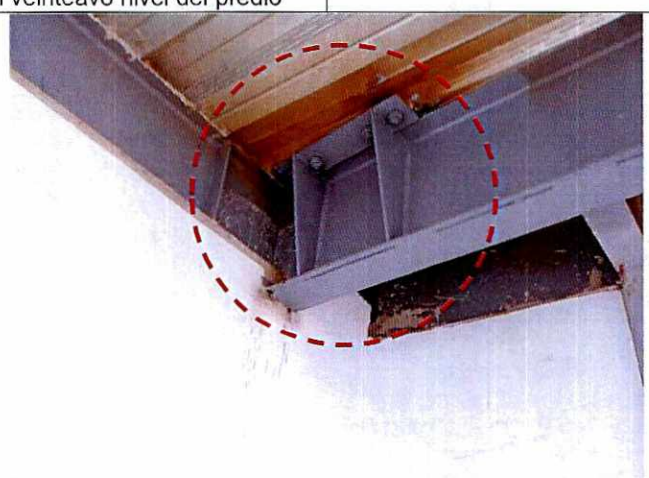

Fotografía 9. Placa base de la columna afectada en el establecimiento del veinteavo nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 90 No. 16-56	Edificación	Residencial	20	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de reparación en el muro no estructural y elementos de ventanería en el acceso al establecimiento del veinteavo nivel del predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, podrían presentarse nuevos desprendimientos de material de acabados y mampostería hacia el sector evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 17 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5385790.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7571	Mónica Ramírez	3112449667	Calle 90 No. 16-56	Restricción de uso del establecimiento del veinteavo nivel del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Calle 90 No. 16-56, del Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad de elementos no estructurales y funcionalidad del establecimiento del veinteavo nivel de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del establecimiento ubicado en el veinteavo nivel del predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad del sector evaluado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del establecimiento ubicado en el veinteavo nivel del predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales y estructurales que presentan afectaciones en el sector evaluado, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la estructural ante cargas de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A los responsables del establecimiento ubicado en el veinteavo nivel del predio de la Calle 90 No. 16-56, en el Sector Catastral El Chicó de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del Rooftop Mónaco, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología y/o vulnerabilidad estructural que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta, con el fin de tomar las medidas correctivas que se deriven de dichos estudios. Cabe mencionar que, las acciones de se adelanten en el predio se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Profesional Especializado 222-29 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071